



Expte. 6/16

PROPUESTA DE ORDEN

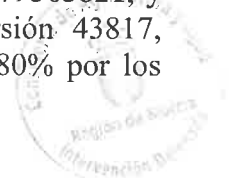
Visto el expediente tramitado para la realización del servicio denominado **“APOYO A LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, por importe total de 189.057,22 euros, mediante encomienda de gestión a la Empresa TRAGSATEC.

La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ha emitido, con carácter preceptivo, informe favorable a la encomienda propuesta, en cumplimiento de la Disposición Adicional Vigésima, apartado cuatro, de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio de 2015.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto la disposición adicional vigésima quinta y el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA, y sus empresas filiales.

PROPONGO

- 1º.- Que se **encomiende** a la Empresa **TRAGSATEC, S.A.**, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ejecución del servicio **“APOYO A LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA”**.
- 2º.- Que se aprueben las Instrucciones Técnicas, definitivas de su ejecución, redactadas por D. Juan Faustino Martínez Fernández, Técnico Responsable Coordinador de Áreas Protegidas de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, y actualizadas en cuanto al presupuesto de la encomienda con las tarifas de TRAGSA publicadas por Resolución de 8 de abril de 2015 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE 10 de abril de 2015).
- 3º.- Que se **autorice y disponga el gasto por importe de 189.057,22 euros (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS)**, no sujeto al IVA de acuerdo al Art. Primero. Dos de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido e incluidos los impuestos soportados que no son fiscalmente deducibles, a favor de la Empresa **TRAGSATEC, con C.I.F. A-79365821**, y con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.00.442F.649.00, proyecto inversión 43817, y Vocabulario común de contratos públicos –CPV- 907, financiado en un 80% por los





Fondos FEDER, y un 20% por la Comunidad Autónoma, con la siguiente distribución de anualidades:

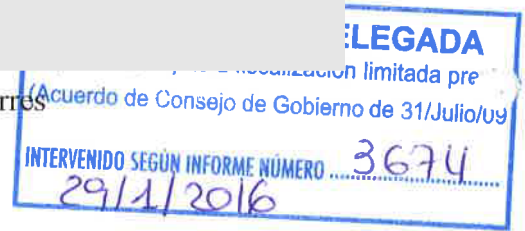
Año 2016: 173.302,45 €

Año 2017: 15.754,77 €

Murcia, a 21 de enero de 2016
EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE IMPULSO
SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Juan Madrigal de Torres



ORDEN

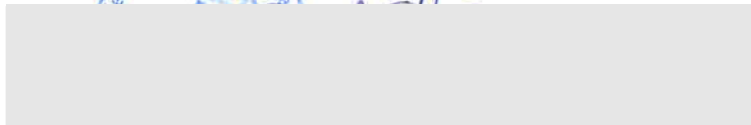
Visto el informe favorable de la Intervención-Delegada y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

9 ENE. 2016

Murcia,

9 ENE. 2016

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE



Fdo. Adela Martínez-Cachá Martínez